



Por una LOEO sin trampas



RETRIBUCIONES JUSTAS



Comunicado del comité de huelga

#HuelgaEnJusticia #huelgafuncionariosjusticia

Carta a las asociaciones de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia

Al conocer el contenido de la denominada [carta a las Ministras](#) publicada ayer, 8 de mayo, por las asociaciones de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, el Comité de huelga MANIFIESTA:

La ola de indignación y enfado entre el personal de Justicia y el estupor y perplejidad que hemos detectado en la ciudadanía que ha podido leer ese comunicado es una realidad inapelable.

Desde el Comité de huelga lamentamos el contenido del comunicado publicado por tres asociaciones de Letrados de la Administración de Justicia el pasado lunes.

Queremos pensar que ese comunicado, redactado desde la soberbia por las asociaciones, no representa a la totalidad de los Letrados/as de la Administración de Justicia ni tampoco puede representar a ese Cuerpo superior jurídico que es algo más serio de lo que se deduce del contenido de esa carta.

Con ese comunicado, las tres asociaciones de Letrados/as de la Administración de Justicia, demuestran su escaso interés por el servicio público y su obsesión, por compararse con todo el mundo a su alrededor sin valorar lo que son ni mucho menos entender las relaciones laborales modernas.

Las asociaciones de LAJ muestran su lado más oscuro en una carta en la que, abiertamente, solicitan al Gobierno que no ceda ante las reclamaciones justas, aunque ellos no lo crean así, del resto del personal de justicia incluidos los Jueces y Fiscales.

Tras el reconocimiento de más de 650 euros al mes en menos de año y medio, amenazan al Gobierno con una nueva huelga si se produce una mejora salarial en el resto de Cuerpos.

Pero lo peor de esa carta es el descrédito profesional como servidores públicos, tanto dentro de la oficina judicial como ante la sociedad, en el que sumen a los compañeros y compañeras Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.



Por una LOEO sin trampas



FUNCIONES CLARAS



RETRIBUCIONES JUSTAS



Un descrédito que ya se ganaron a pulso con su actitud durante “su huelga” obligando a la suspensión de celebración de juicios sin respaldo legal (véase el propio informe de la Abogacía del Estado al respecto), con el trato despectivo hacia el resto de personal de las oficinas judiciales, mandándoles a “ordenar armarios” y presionando para que no se trabajara ni siquiera en borrador.

Hoy, los Letrados de la Administración de Justicia, los llamados a ser la nueva centralidad de la Justicia, el eje transversal de la nueva oficina y antes denominados la piedra angular, espoleados por este tipo de expresiones grandilocuentes y fuera de la realidad que les regala el propio Gobierno desde hace años y en el acuerdo de 28 de marzo, dan un “ejemplo de liderazgo” al menospreciar, como lo hicieron con el desafortunado tweet en el que afirmaban hacer el 90% del trabajo de la oficina judicial, al resto del personal de Justicia.

Esa carta les inhabilita para liderar nada porque no se puede liderar desde el desprecio, la envidia y la soberbia.

Recordamos que con la acción sindical de las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial siempre ha sido beneficiario también el cuerpo de LAJ (recuperación de los tres días de permiso, inclusión en la LOPJ del derecho a la carrera profesional, obligación introducida en la LOPJ para la mejora del complemento específico, etc.), incluso con movilizaciones y huelgas en las que nunca han participado (más bien han dificultado) los trabajadores y trabajadoras del resto de cuerpos generales y especiales hemos conseguido defender también sus derechos laborales, impidiendo, por ejemplo que el centro de destino fuese la totalidad de plazas del municipio (huelga de noviembre de 2018) o subida del complemento específico (manifestación en Madrid y acuerdo de diciembre de 2021).

Mientras, estas asociaciones de LAJ, corporativas e insolidarias, se han empeñado en dificultar los derechos del resto de personal, posicionándose y actuando en contra de la promoción interna desde el cuerpo de Gestión y oponiéndose a que la sustitución de Gestión a LAJ sea el mecanismo ordinario de cobertura de vacantes o ausencias, asuntos en los que hasta ahora han tenido el inapreciable apoyo del Ministerio de Justicia, tan clasista o más que las propias asociaciones.

Asimismo, siguen defendiendo estas asociaciones, sin pudor alguno, que la productividad derivada del trabajo que hacemos todos los cuerpos solo la cobren los y las LAJ, la imposición de turnos de sustitución sin retribución en el cuerpo de Auxilio mientras defienden solo para LAJ la retribución de estas sustituciones o la falta de solicitud de algunos/as LAJ del nombramiento de personal interino cuando ese es su interés personal que nada tiene que ver con la mejora del servicio público.



Por una LOEO sin trampas



FUNCIONES CLARAS



RETRIBUCIONES JUSTAS



El ejercicio de una actividad representativa y de un cargo en una organización sea un sindicato o una asociación exige responsabilidad, algo de humildad, vocación de servicio y sentido común, algo de lo que, a la vista de la carta, al menos los redactores de esa carta carecen en claro perjuicio para los intereses profesionales de los compañeros y compañeras de este Cuerpo de la Administración de Justicia, de los del resto de cuerpos y del propio servicio público.